

Programa **ineco**  
**RURALTIC**

Fecha 20/11/2024

Población:  
Carrizo – León



# Presentación del programa INECO Social

Conferencia de Jordi Romeu y Jesús Hernado.

## ¿Qué es?

Ingeniería y consultoría de referencia en el ámbito de la movilidad sostenible y la transformación digital dependiente del MITMA

Más de 50 años diseñando **soluciones integrales, innovadoras y tecnológicas** que han permitido avanzar hacia un nuevo modelo de movilidad más sostenible y más segura. Soluciones que contribuyen de manera directa en la mejora de la calidad de vida de millones de personas.

- ✓ Comprometidos con la **sociedad** y la transformación digital
- ✓ Valor de Ineco: 5.000 profesionales.
- ✓ Conocimiento al servicio de Rural TIC

<https://www.ineco.com/webineco/> o simplemente teclea en Google nuestro nombre



¿Quiénes  
somos?

ineco



Jordi Romeu  
Crespo

Ingeniero en Electrónica  
Ingeniero en Telecomunicaciones  
MBA, MPRL

Director de Obra Señalización Ferroviaria y Telecomunicaciones  
Fijas  
ADIF-AV LAV León-Asturias

¿por qué estamos aquí?

Compartir experiencia y conocimiento práctico en el uso de las nuevas tecnologías y redes sociales, habiéndome trasladado de la gran ciudad a un entorno rural

*Estos somos nosotros y vosotros ¿quién sois?*

¿Quiénes  
somos?

ineco



Jesús Hernando

Formación académica

**ANALISTA INFORMÁTICO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

¿por qué estamos aquí?

Quiero ayudar a dar el paso que nos da "respeto"

*Estos somos nosotros y vosotros ¿quién sois?*

# Certificado Digital

1

## **¿Qué es y para que sirve?**

El certificado digital o certificado de empresa, es el documento electrónico que permite identificar a las empresas de manera online permitiéndoles así realizar trámites burocráticos de forma telemática.

## **¿Quién lo expide?**

Para poder obtener el certificado es necesario que entremos en la página de la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre)  
<https://www.sede.fnmt.gob.es/inicio>

## **¿Qué información contiene?**

Este documento virtual contiene los datos identificativos del negocio, que han sido previamente autenticados por el organismo oficial responsable de la emisión del certificado (la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) sin que esto suponga ningún coste para la empresa

## **¿A quién está destinado?**

- ✓ Representantes de personas jurídicas que sean administradores únicos o solidarios
- ✓ Representantes de personas jurídicas.
- ✓ Representantes de entidades sin personas jurídicas.

## ¿Cómo sabemos cual es nuestro perfil?

### ✓ **Administradores únicos o solidarios**

Administrador único será, como su propio nombre indica, cuando existe un solo administrador. Por su parte, administrador solidario puede darse cuando, existiendo más de un administrador, estos no son mancomunados. Administrador solidario es aquél que puede tomar las decisiones por sí solo, sin necesitar la concurrencia de voluntad del resto de administradores.

Este certificado se expide a los administradores únicos o solidarios como representantes de las personas jurídicas para sus relaciones con las administraciones públicas y en la contratación de bienes o servicios propios o concernientes a su giro o tráfico ordinario.

Puede ser obtenido por: sociedades anónimas (A) y limitadas (B) si el representante de la sociedad es administrador único o solidario inscrito correctamente en el Registro Mercantil.



## ✓ **Personas jurídicas**

Se expide a las personas físicas como representantes de las personas jurídicas para su uso en sus relaciones con las Administraciones públicas, entidades y organismos públicos, vinculados o dependientes de las mismas.

Según la letra inicial del NIF de su entidad pueden solicitar este tipo de certificado:

- ❖ Las sociedades que tengan como administrador único a otra sociedad.
- ❖ **A y B:** Las sociedades anónimas y limitadas, si el representante de la sociedad es mancomunado, apoderado, socio único, presidente, consejero, consejero delegado solidario, administrador conjunto, liquidador, etc...y tiene poderes específicos de representación que le permitan obtener este tipo de certificado.
- ❖ **C:** Sociedades colectivas.
- ❖ **D:** Sociedades comanditarias.
- ❖ **F:** Sociedades cooperativas.
- ❖ **G:** Asociaciones L.O. 1/2002, fundaciones, partido político, sindicato, asociación de consumidores y usuarios, organización empresarial, federación deportiva, otras asociaciones distintas de las anteriores con personalidad

- ❖ **J:** Sociedades civiles.
- ❖ **N:** Entidades extranjeras con personalidad jurídica, EO procedente EORI, In procedente IVA no establecidos, NR procedente no residentes 210, sociedades anónimas europeas, sociedades cooperativas europeas, corporación, asociación o ente con personalidad jurídica con presencia en España, embajadas, consulados u oficina comercial país extr. en España.
- ❖ **P:** Ayuntamientos o diputaciones.
- ❖ **Q:** Organismos públicos.
- ❖ **R:** Congregaciones e instituciones religiosas.
- ❖ **S:** Gobiernos de las CC.AA.
- ❖ **V:** Sociedad agraria en transformación, agrupación de interés económico, agrupación europea de interés económico, etc...

## ✓ Entidad sin personalidad jurídica

Se expide a las personas físicas como representantes de las entidades sin personalidad jurídica en el ámbito tributario y otros previstos en la legislación vigente.

Este certificado se expide a las personas físicas como representantes de las entidades sin personalidad Jurídicas para su uso en sus relaciones con aquellas Administraciones Públicas, Entidades y Organismos Públicos, vinculados o dependientes de las mismas.

Según la letra inicial del NIF de su entidad pueden solicitar este tipo de certificado:

- ❖ **E:** Las comunidades de bienes, herencias yacentes, titularidad compartida de explotaciones agrarias.
- ❖ **H:** Comunidades de propietarios.
- ❖ **N:** Corporación o ente independiente, pero sin personalidad jurídica con presencia en España, conj. unit. bienes pertenecientes a 2 o más personas en común sin personalidad jurídica con presencia en España, entidades en atrib. rentas constituidas en el extranjero sin presencia en España, otras

- ❖ **P:** Juntas vecinales, departamento u órgano dependiente de la Administración sin personalidad jurídica.
- ❖ **S:** Órganos de la administración central y autonómica, excepto los Gobiernos de las CC.AA.
- ❖ **U:** Unión temporal de empresas.
- ❖ **V:** Otros tipos sin personalidad jurídica como son: fondo de inversiones, fondo de capital-riesgo, fondo de pensiones, fondo de regulación de mercado hipotecario, fondo de titulización hipotecaria, fondo de titulización de activos, fondo de garantía de inversiones, comunidad titular de montes vecinales en mano común, fondos de activos bancarios, otras entidades sin personalidad jurídica.
- ❖ **W:** Entidades no residentes con establecimiento permanente en España.

## ¿Cómo solicitarlo?

<b>Cert. Electrónico Empresa</b>	—
Administrador Único o Solidario	+
Persona Jurídica	+
Entidad sin Personalidad Jurídica	+ (dashed)

En el panel de la izquierda de la web de la FNMT tenemos los tres tipos de perfiles que podemos solicitar. Pinchando en el + aparecerán las opciones disponibles por perfil

## ✓ Administradores únicos o solidarios

<b>Cert. Electrónico Empresa</b>	—
Administrador Único o Solidario	+ (dashed)
▪ Configuración Previa	
▪ Solicitar Certificado	+
▪ Descargar Certificado	
▪ Renovar Certificado	+

Lo primero que debemos hacer es la configuración previa. Si pinchamos en ella nos aparecerá lo que debemos hacer

## **Software necesario para la solicitud del certificado**

### **CONFIGURADOR FNMT-RCM**

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre ha desarrollado esta aplicación para solicitar las claves necesarias en la obtención de un certificado digital. Puede ser ejecutada en cualquier navegador y sistema Operativo.

**Una vez descargado e instalado el software no es necesario hacer nada, este se ejecutará cuando el navegador lo requiera.**

[Área de Descarga de Configurador FNMT](#)

### **AUTOFIRMA**

Aplicación de firma electrónica desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Al poder ser ejecutada desde el navegador, permite la firma en páginas de Administración Electrónica cuando se requiere la firma en un procedimiento administrativo.

[Área de Descarga de la web Firma Electrónica](#)

## **Software necesario para leer el DNIE**

Para el uso del DNIE es necesario instalar el software criptográfico DNIE e instalar también los certificados raíces del DNIE, en esta página podrá encontrar el enlace:

### **Solicitar certificado**

Existen 2 formas distintas para obtener su certificado digital de representante para administradores únicos y solidarios.


•**Solicitud con certificado de persona física FNMT**: Si dispone de un certificado de persona física FNMT válido, no revocado y obtenido con acreditación presencial, podrá obtener su certificado de representante.

•**Solicitud con DNIE**: Si dispone de su DNIE válido y no revocado, podrá obtener su certificado de representante. [Ayuda para la Solicitud con DNIE](#)

•**NOTA**: Si utiliza como lector del DNIE un dispositivo Android con NFC, deberá utilizar el navegador Firefox para hacer esta solicitud.

## Descargar certificado

El precio de este certificado es de 24 Euros, impuestos no incluidos, y se emite con un periodo de validez de 2 años.

Sólo se admite el pago con tarjetas de crédito 

**Para agilizar el proceso de descarga tenga a mano la tarjeta. No es necesario que el titular de la tarjeta sea la empresa.**

Las facturas se emitirán en un plazo de 2 días hábiles desde el pago y podrá descargarla desde la aplicación de [Facturas](#).

### DESCARGAR CERTIFICADO FNMT DE REPRESENTANTE PARA ADMINISTRADORES ÚNICOS Y SOLIDARIOS

Para descargar e instalar su certificado introduzca la siguiente información:

NIF DEL REPRESENTANTE

PRIMER APELLIDO DEL REPRESENTANTE

CÓDIGO DE SOLICITUD

[Pulse aquí para consultar y aceptar las condiciones de uso del certificado](#)

[Descargar Términos y Condiciones](#)

[Descargar Certificado](#)

Recuerde que la descarga del certificado deberá llevarla a cabo en el mismo equipo en el que realizó la solicitud.



## Renovación del certificado

El proceso de renovación de su Certificado de Representación para Administradores Únicos y solidarios podrá realizarse durante los 60 días antes de la fecha de caducidad de su certificado, siempre y cuando no haya sido previamente revocado.

a renovación consiste en tres pasos que deben realizarse en el orden señalado:

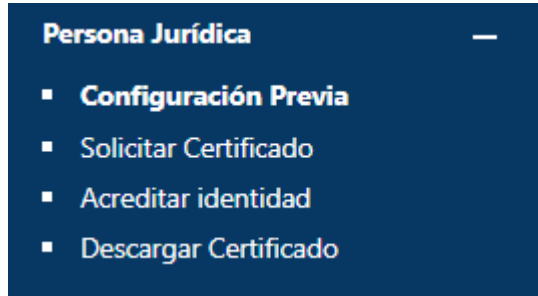
**1. Configuración previa.** Para renovar el certificado es necesario instalar el software que se indica en este apartado.

**2. Solicitar la renovación.** Asegúrese de tener instalado su Certificado de Representación para administradores únicos y solidarios en el navegador desde el que va a solicitar la renovación, se autenticará con él y al final de este proceso le enviaremos un Código de Solicitud que necesitará para poder descargar su certificado renovado.

**3. Descargar el certificado.** Aproximadamente 1 hora después de solicitar la renovación y haciendo uso de su Código de Solicitud, desde aquí podrá descargar e instalar su certificado, así como realizar el pago y realizar una copia de seguridad (**RECOMENDADO**). El precio de este certificado es de 24 Euros, impuestos no incluidos, y se emite con un periodo de validez de 2 años.



## ✓ Persona jurídica



Como en el caso anterior lo primero que debemos hacer es realizar la configuración previa

### **Software necesario para la solicitud del certificado**

#### **CONFIGURADOR FNMT-RCM**

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre ha desarrollado esta aplicación para solicitar las claves necesarias en la obtención de un certificado digital. Puede ser ejecutada en cualquier navegador y sistema Operativo.

**Una vez descargado e instalado el software no es necesario hacer nada, este se ejecutará cuando el navegador lo requiera.**

[Área de Descarga de Configurador FNMT](#)

## Solicitar certificado

El correo electrónico que introduzca en el siguiente formulario será el que se incluya dentro del certificado y donde recibirá las notificaciones sobre el ciclo de vida del mismo.

No se emitirá el certificado si el NIF de Entidad es provisional, debe ser

### SOLICITUD DE CERTIFICADO FNMT DE REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA

Para tramitar la solicitud de su Certificado FNMT de Representante de Persona Jurídica, por favor introduzca la información requerida:

NIF DE LA ENTIDAD

REPRESENTADA

CORREO ELECTRÓNICO

Confirme aquí su CORREO

ELECTRÓNICO

#### INSTRUCCIONES:

- Recuerde que para evitar problemas en la solicitud y descarga de su certificado es necesario haber configurado correctamente su navegador. En nuestra sede electrónica encontrará el software de configuración automática.
- El NIF de la Entidad deberá tener una longitud de 9 caracteres. Rellene con ceros a la izquierda si es necesario.
- Asegúrese de que el correo electrónico asociado a su certificado es correcto, ya que a través de éste se enviarán todas las notificaciones sobre el ciclo de vida de su certificado.

[Pulse aquí para consultar y aceptar las condiciones de expedición del certificado](#)

Enviar petición

## **Acreditar identidad**

Con el código de solicitud del paso anterior, deberá personarse en una oficina de acreditación para acreditar su identidad.

La operación de registro para este tipo de certificados tan solo se puede realizar en las oficinas de Correos, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Comunidad Foral de Navarra o de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con la que ésta tenga suscrito un acuerdo para la emisión de estos certificados.

Si por cualquier circunstancia no pudiera hacerlo personalmente, podrá ir una tercera persona en su nombre. pero se le exigirá la previa legitimación de su firma del contrato ante notario.

[Más información sobre la legitimación de firma ante notario](#)

Documentación necesaria:

[Documentación a aportar para solicitar un certificado de Representación de Persona Jurídica](#)

[Documentación necesaria para acreditar la identidad del representante](#)

Oficinas de acreditación

### **Acreditación On Line Sólo para entidades con NIF A, B, C y D**

La debe realizar el representante de la entidad, legal o voluntario, identificándose con su certificado electrónico y aportando la siguiente documentación:

- ❖ Certificado electrónico (cotejable por CSV) reciente (15 días previos) del Registro Mercantil relativo a los datos de constitución y personalidad jurídica de la sociedad.
- ❖ Certificado electrónico (cotejable por CSV) reciente (15 días previos) del Registro Mercantil relativo al nombramiento del representante y vigencia de su cargo.
- ❖ En caso de representación voluntaria, un poder notarial que contenga una cláusula especial para la obtención del certificado. [Consultar cláusula en documentación entidades con NIF A, B, C o D.](#)

**Aviso para Mancomunados:** adicionalmente a la documentación anterior debe presentar el [Formulario de Solicitud para Mancomunados](#) que deberá ir firmado electrónicamente por todos los administradores mancomunados que se requieran según su escritura.

## **IMPORTANTE**

Como representante de la Persona Jurídica para la que solicita el registro del certificado electrónico solo puede utilizar este trámite con un certificado electrónico de persona física de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) obtenido con acreditación presencial y además, no deben haber pasado más de 5 años desde que se realizó el registro en una oficina de Registro de la FNMT ni proceder de una renovación online. Este requisito se comprobará durante la revisión de la documentación y, si no lo cumple, el registro no se podrá realizar. Por favor, si no cumple este requisito absténgase de utilizar este trámite.

[Procedimiento de Acreditación on line a través del registro de la AEAT](#)

## **Acreditación presencial**

Requiere la personación en las oficinas de acreditación de identidad para acreditar su identidad, podrá realizarla en:

[Procedimiento de Acreditación a través de oficinas de Correos](#). No requiere cita previa. (Este procedimiento NO está previsto para certificados de persona física Ni de certificados de administrador único o solidario)

## Certificado digital

[Delegaciones y Administraciones de la AEAT](#). Se requiere [Cita previa](#).

[Comision Nacional del Mercado de Valores](#).

En las oficinas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores primero deberá entregar en su Registro la documentación necesaria y posteriormente el titular será citado telefónicamente para presentarse en la oficina y acreditar su personalidad.

[Comunidad Foral de Navarra](#)


Para su comodidad, puede usted hacer uso de nuestro servicio [LOCALIZADOR DE OFICINAS](#) de Acreditación de la FNMT.

Oficinas Consulares de Carrera de España en el extranjero

Puede consultar las [Oficinas Consulares de España en el extranjero](#) donde puede gestionarse la obtención del certificado.

## Descargar certificado

El precio de este certificado es de 14 Euros, impuestos no incluidos, y se emite con un periodo de validez de 2 años.

Sólo se admite el pago con tarjetas de crédito 

**Para agilizar el proceso de descarga tenga a mano la tarjeta. No es necesario que el titular de la tarjeta sea la empresa.**

Las facturas se emitirán en un plazo de 2 días hábiles desde el pago y podrá descargarla desde la aplicación de [Facturas](#).

### DESCARGAR CERTIFICADO FNMT DE REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA

Para descargar e instalar su certificado introduzca la siguiente información:

NIF DE LA ENTIDAD REPRESENTADA

CÓDIGO DE SOLICITUD

[Pulse aquí para consultar y aceptar las condiciones de uso del certificado](#)

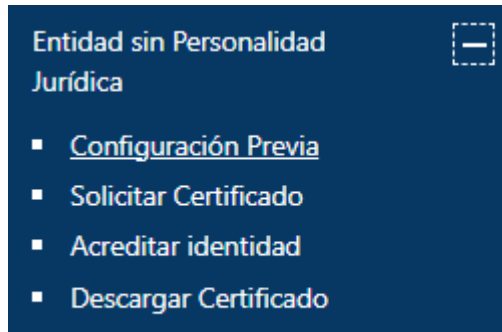
[Descargar Términos y Condiciones](#)

[Descargar Certificado](#)

Recuerde que la descarga del certificado deberá llevarla a cabo en el mismo equipo en el que realizó la solicitud.



## ✓ Entidad sin personalidad jurídica



Como en el caso anterior lo primero que debemos hacer es realizar la configuración previa

## Software necesario para la solicitud del certificado

### CONFIGURADOR FNMT-RCM

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre ha desarrollado esta aplicación para solicitar las claves necesarias en la obtención de un certificado digital. Puede ser ejecutada en cualquier navegador y sistema Operativo.

**Una vez descargado e instalado el software no es necesario hacer nada, este se ejecutará cuando el navegador lo requiera.**

[Área de Descarga de Configurador FNMT](#)

## Solicitar certificado

Este certificado no tiene coste de emisión y se emite con un periodo de validez de 2 años.

El correo electrónico que introduzca en el siguiente formulario será el que se incluya dentro del certificado y donde recibirá las notificaciones sobre el ciclo de vida del mismo.

### **SOLICITUD DE CERTIFICADO FNMT DE REPRESENTANTE DE ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA**

Para tramitar la solicitud de su Certificado FNMT de Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica, por favor introduzca la información requerida:

NIF DE LA ENTIDAD

REPRESENTADA

CORREO ELECTRÓNICO

Confirme aquí su CORREO

ELECTRÓNICO

#### **INSTRUCCIONES:**

- Recuerde que para evitar problemas en la solicitud y descarga de su certificado es necesario haber configurado correctamente su navegador. En nuestra sede electrónica encontrará el software de configuración automática
- El NIF de la Entidad deberá tener una longitud de 9 caracteres. Rellene con ceros a la izquierda si es necesario.
- Asegúrese de que el correo electrónico asociado a su certificado es correcto, ya que a través de éste se enviarán todas las notificaciones sobre el ciclo de vida de su certificado.

[Pulse aquí para consultar y aceptar las condiciones de expedición del certificado](#)

Enviar petición

## **Acreditar identidad**

Con el código de solicitud del paso anterior, deberá personarse en una oficina de acreditación para acreditar su identidad.

La operación de registro para este tipo de certificados tan solo se puede realizar en las oficinas de Correos, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Comunidad Foral de Navarra o de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con la que ésta tenga suscrito un acuerdo para la emisión de estos certificados.

Si por cualquier circunstancia no pudiera hacerlo personalmente, podrá ir una tercera persona en su nombre. pero se le exigirá la previa legitimación de su firma del contrato ante notario.

[Más información sobre la legitimación de firma ante notario](#)

Documentación necesaria:

[Documentación a aportar para solicitar un certificado de Representación de Persona Jurídica](#)

[Documentación necesaria para acreditar la identidad del representante](#)

Oficinas de acreditación

### **Acreditación On Line Sólo para entidades con NIF A, B, C y D**

La debe realizar el representante de la entidad, legal o voluntario, identificándose con su certificado electrónico y aportando la siguiente documentación:

- ❖ Certificado electrónico (cotejable por CSV) reciente (15 días previos) del Registro Mercantil relativo a los datos de constitución y personalidad jurídica de la sociedad.
- ❖ Certificado electrónico (cotejable por CSV) reciente (15 días previos) del Registro Mercantil relativo al nombramiento del representante y vigencia de su cargo.
- ❖ En caso de representación voluntaria, un poder notarial que contenga una cláusula especial para la obtención del certificado. [Consultar cláusula en documentación entidades con NIF A, B, C o D.](#)

**Aviso para Mancomunados:** adicionalmente a la documentación anterior debe presentar el [Formulario de Solicitud para Mancomunados](#) que deberá ir firmado electrónicamente por todos los administradores mancomunados que se requieran según su escritura.

## **IMPORTANTE**

Como representante de la Persona Jurídica para la que solicita el registro del certificado electrónico solo puede utilizar este trámite con un certificado electrónico de persona física de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) obtenido con acreditación presencial y además, no deben haber pasado más de 5 años desde que se realizó el registro en una oficina de Registro de la FNMT ni proceder de una renovación online. Este requisito se comprobará durante la revisión de la documentación y, si no lo cumple, el registro no se podrá realizar. Por favor, si no cumple este requisito absténgase de utilizar este trámite.

[Procedimiento de Acreditación on line a través del registro de la AEAT](#)

## **Acreditación presencial**

Requiere la personación en las oficinas de acreditación de identidad para acreditar su identidad, podrá realizarla en:

[Procedimiento de Acreditación a través de oficinas de Correos](#). No requiere cita previa. (Este procedimiento NO está previsto para certificados de persona física Ni de certificados de administrador único o solidario)

[Delegaciones y Administraciones de la AEAT](#). Se requiere [Cita previa](#).

[Comision Nacional del Mercado de Valores](#).

En las oficinas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores primero deberá entregar en su Registro la documentación necesaria y posteriormente el titular será citado telefónicamente para presentarse en la oficina y acreditar su personalidad.

[Comunidad Foral de Navarra](#)

Para su comodidad, puede usted hacer uso de nuestro servicio [LOCALIZADOR DE OFICINAS](#) de Acreditación de la FNMT.

Oficinas Consulares de Carrera de España en el extranjero

Puede consultar las [Oficinas Consulares de España en el extranjero](#) donde puede gestionarse la obtención del certificado.

## Descargar certificado

### DESCARGAR CERTIFICADO FNMT DE REPRESENTANTE DE ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

Para descargar e instalar su certificado introduzca la siguiente información:

NIF DE LA ENTIDAD REPRESENTADA

CÓDIGO DE SOLICITUD

[Pulse aquí para consultar y aceptar las condiciones de uso del certificado](#)

Descargar Términos y Condiciones

Descargar Certificado

Recuerde que la descarga del certificado deberá llevarla a cabo en el mismo equipo en el que realizó la solicitud.

## Tramites que podemos realizar

2



Estando en posesión del certificado digital, podremos realizar trámites en las distintas administraciones públicas como la seguridad social, agencia tributaria o los registros mercantiles

Algunas de las operaciones más importantes que se pueden gestionar son

las **relacionadas con:**

- ❖ Impuestos y tasas.
- ❖ Aduanas.
- ❖ Censos, NIF y domicilio fiscal.
- ❖ Certificaciones.
- ❖ Recaudación.
- ❖ Beneficios fiscales y autorizaciones.
- ❖ Comprobaciones fiscales y procedimiento sancionador.
- ❖ Requerimientos y comunicaciones.
- ❖ Recursos, reclamaciones, otros procedimientos de revisión y suspensiones.



¡GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN!